



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-0232070 -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-361-E-UNC-DEC#FP que dispone el llamado a selección de ayudantes estudiantes y adscriptos/as para Ciclo Básico Licenciatura y asignaturas de 1º y 2º año Profesorado, de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 28 de marzo al 1º de abril de 2022.

Que el tribunal designado emitió acta en la que además solicitó aumento del cupo inicialmente aprobado.

Que Secretaría Académica, solicita la emisión de la correspondiente resolución, con lo actuado por el tribunal, en NO-2022-00427032-UNC-SAC#FP.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(ad referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura Psicoanálisis de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Designar como ayudantes estudiantes ad honórem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 2 de mayo de 2022) y por el término de dos años en la asignatura Psicoanálisis a las/los postulantes:

- Catalina DE LA BARRERA, DNI: 40772945
- Juan Rafael COSCI, DNI: 39703335
- Juan Fernando LOPEZ VASQUEZ, DNI: 93925503
- Pablo Rodrigo GODOY QUIROGA, DNI: 39380430
- Candela Agustina GONZALEZ, DNI: 39999537
- Francina Belén BONGIOVANNI, DNI: 43926424
- Juan Pablo BERDINI, DNI 35673952
- Maria Virginia DOMINGUEZ NALDA, DNI: 40028740
- Gaspar BASUALDO, DNI: 42694107
- Evelyn Araceli VILLADA, DNI: 38552358
- Agustina Micaela CAMALY, DNI: 41034836
- Mariangel BARRERA, DNI: 32372221
- Bárbara KLEIN, DNI: 42489278
- Casandra LAVARELLO, DNI: 34959920

Mirco FALLINI MASINI, DNI: 37487241

- Selene Luján BERARDO, DNI: 41879320

ARTÍCULO 3°: Al finalizar el período correspondiente a la Ayudantía Estudiante, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Ayudantía.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.